



RADICADO No. 05266-31-10-002-2018-00419-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

Atendiendo a las manifestaciones allegadas al proceso por el demandado, se le INFORMA que, la medida de embargo decretada dentro del presente proceso fue levantada con ocasión de la terminación del mismo, no obstante, la comunicación de levantamiento de la medida, se envió al cajero pagador con la observación de la orden de remanentes emanada del JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, en proceso con radicado No. 018-2016-00392; razón por la cual los descuentos de nómina continúan hasta tanto se disponga lo pertinente dentro del proceso ejecutivo aludido.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 02.
Fijado hoy, 20 enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario

D.G